Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 27 de diciembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°78511-ms/ 2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de medicación de sedo analgesia para cubrir elmes de enero/2022 solicitados por el servicio de Farmacia del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 228/ 21.

Que en adjunto N°15 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N°2838/2021 obrante en adjunto N°18, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°152/21.

Que se publicó la compra directa N°152/2021 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°23 del expediente de referencia.

Que según Dictamen D.A.J.Z.N N° 631/21 en adjunto N° 17, es conveniente el encuadre legal indicado para esta tramitación.

Que se invitó a las firmas DROGUERIA VARADERO SA, EQUIPO GEMICO SA, DINAMED BAHIA S.R.L y LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM; según adjunto N° 22, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT: 33714920079, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT: 30711969809, BARUCH SAS CUIT: 30716963744, DROGUERÍA COMARSA SA CUIT: 30707085882, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT: 30715647822, NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT: 30542482326, DROGUERIA VARADERO SA CUIT: 30708450525, LABORATORIO RICHET S.A. CUIT: 30504294222, DENVER FARMA S.A. CUIT: 33629282659 y DNM FARMA SA CUIT: 30710138474; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°59.

Que se solicitó mejora de oferta a las firmas presentadas en el renglón N° 02 y 05, por incremento respecto a la reserva inicial; en adjunto N°60 y 61.

Que se solicitó desempate de oferta del renglón N°05; según constan en adjunto N°70; a las firmas DNM FARMA SA CUIT: 30710138474 y a DROGUERIA VARADERO SA CUIT: 30708450525, del expediente de referencia.

Que ante un segundo empate de ofertas del renglón N° 05; se procede a realizar sorteo público de ofertas de la cual surge el Acta correspondiente en adjunto N° 77.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indica en adjunto N° 81, del expediente de referencia.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($5.885.644,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004 Artículo 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto. 413/15, Ley N°15 Art. 18 inciso b) y Ley N°333 y su Decreto Reglamentario N°01/21, Decreto Nacional N°260/20 Articulo II Punto 6 Decretos Provinciales N°05/21 Artículo I Anexo I, N°674/11, N°1742/15, N°1244/20 Anexo I, N°43/20, N°832/21, N°465/20 Articulo 5 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, 64/21, Resolución O.P.C. N°58/21, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N°1331/19.

Por ello:

LA DIRECCION DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°152/2021 de la adquisición de medicación de sedo analgesia para cubrir el mes de enero/2022 solicitados por el servicio de Farmacia del H.R.R.G. dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT: 30715647822, el renglón N° 06, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ($49.654,00) a LABORATORIO RICHET S.A. CUIT: 30504294222, el renglón N° 07, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ($223.200,00) a DENVER FARMA S.A. CUIT: 33629282659, los renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($3.776.500,00) y a DNM FARMA SA CUIT: 30710138474, los renglones N° 03 al 05, por la suma total de PESOS ($1.836.290,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Romano Andrea
Leg. 24300624
División Compras
H.R.R.G.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS 9015 y U.G.C. MS 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

Lic. Arias Gonzalo
Director de Enfermería
H.R.R.G.

DISPOSICIÓN D.E. H.R.R.G. N°2941/2021.-

HRRG
A.R.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Romano Andrea
Leg. 24300624
División Compras
H.R.R.G.